



**SMCDMX/DEAF/0728/04-2020**

Ciudad de México, a 09 de abril de 2020

**Asunto:** Informe mensual de adquisiciones  
directas del mes de marzo  
Código: 600

**LIC. AGUSTIN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO  
EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**PRESENTE**

En cumplimiento a los artículos 53 y 76 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 45 de su Reglamento, así como a lo establecido en la CIRCULAR SE/554/05, anexo se servirá encontrar los formatos de las operaciones realizadas durante el mes de **marzo** de 2020, al amparo de los Artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal como casos de excepción a la Licitación Pública.

Por otra parte, me permito informar a usted que durante el mes de **marzo** del ejercicio 2020, no se efectuaron operaciones de conformidad con el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JAVIER RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.c.e.p. Mtra. Yesica Luna Espino- Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría Administración y Finanzas.-

Presente (cccep\_dgrmsg@cdmx.gob.mx)

Lic. Lucero Grijalva Aragón.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de las Mujeres.- Presente (ci\_imj@contraloriadf.gob.mx)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE MENSUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

N°	PARTIDA PRESUPUESTAL	FECHA Y NÚMERO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EN LA QUE SE AUTORIZÓ	N° DE CONTRATO	PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	TIPO DE ADJUDICACIÓN		IMPORTE		FRACCIÓN DEL ARTÍCULO	
						ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	SIN IVA	CON IVA		
001	3331	DICTAMINACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN XII DE LA LADF.	SM/SP/016/2020	DALIA AIDÉ VALENCIA SOSA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR EN EL DESEMPEÑO ÓPTIMO DE LA JUD. DE INFORMES INSTITUCIONALES, ENCARGADA DE DIFUNDIR ACCIONES, INFORMACIÓN Y MENSAJES A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	X		\$ 36,000.00	\$ 41,760.00	XII	
002	3581	NO APLICA	SM/006/2020	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.	X		\$ 1,955,818.97	\$ 2,268,750.00	IV	
<b>Total</b>	<b>\$ 2,310,510.00</b>										
Montos Autorizados											
		Adjudicación Directa	\$ 220,400.00								
		Invitación Restringida	\$ 2,656,400.00								
										FIRMA:	
											FECHA
											07/04/2020





Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

## ACUSE DE RECIBO

El Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020 acordó que se reconoce la epidemia del COVID-19 en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Desde el inicio de la propagación del COVID-19 el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a prevenir y evitar su contagio, así como afrontar las consecuencias negativas económicas y en la salud de sus habitantes y personas que se encuentran en tránsito. El Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 19, 20, 23 y 24 de marzo de 2020 diversos instrumentos, que medularmente suspenden términos y plazos en procedimientos administrativos y trámites que se realizan en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México.

En ese sentido, esta Dirección General con la finalidad de mantener la operación del ejercicio presupuestario remite a través de correo electrónico la documentación solicitada debidamente formalizada para realizar los trámites administrativos presupuestales que las Unidades Administrativas requieran, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A, numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, considerando que la recepción a través de los medios electrónicos es idónea por la contingencia por la propagación de COVID-19 en la Ciudad de México.

Al concluir el periodo de contingencia, esta Dirección General tendrá a disposición de la Unidad Administrativa la documentación original que fue entregada a través de medios electrónicos, a fin de formalizar la entrega física en caso de ser requerida.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su comprensión en esta contingencia.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO~~